



RESOLUCION No. 068-AD-78

Lima, 19 de enero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Marinero Robles";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Particular;

Que cuenta con 78 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 42 son deportistas, en Fútbol (24) y Básquetbol (18), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Ancón, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de Lima y Balnearios, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de Ancón, cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "MARINERO ROBLES" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 7771



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED